Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Civil de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio 2502523

Denominación TítuloGraduado o Graduada en Ingeniería CivilCentroEscuela Técnica Superior de Ingeniería

Universidad Universidad de Sevilla

Rama Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El proceso de implantación del Título de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil, se está desarrollando de acuerdo en lo

esencial a los contenidos de la Memoria Verificada. La Comisión de Seguimiento ha realizado acciones de mejora y corrección de datos en la Web, para mejorar el acceso a la titulación y ha revisado proyectos docentes de asignaturas para comprobar que sus contenidos y sistemas de evaluación garantizan la adquisición de las competencias. Estas actuaciones se valoran positivas. No obstante, se recomienda establecer procedimientos que agilicen la adopción de medidas correctoras cuando proceda, sin dilaciones a futuras actuaciones. Se recomienda también que las guías de las asignaturas definan los resultados de aprendizaje que concreten las competencias a adquirir, lo que facilitará su seguimiento.

Las reuniones de coordinación se celebran regularmente con la presencia de representantes de los estudiantes afectados. Se han establecido puntos fuertes y débiles y se analizan las acciones de mejora, asignando responsable de su seguimiento y cumplimentación. Se recomienda mejorar la coordinación con un análisis de las encuestas de satisfacción de alumnos y profesores. Se recomienda también la elaboración de una planificación temporal y material en relación a las acciones de mejora.

Se valora que el SIGC está implementado correctamente y es utilizado para la toma de decisiones y adopción de mejoras. Sin embargo no se han completado la totalidad de los indicadores, faltando la evaluación de los siguientes:

102-P02 RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO 103-P02 RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO 106-P02 PROGRAMAS DE ASIGNATURAS ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN 107-P02 PROYECTOS DOCENTES ADECUADOS A LA NORMATIVA DE APLICACIÓN 114-P02 PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE.

Además no se ha encontrado valoración, puntos débiles, ni acciones de mejora para las siguientes actividades, que se recomienda considerar:

P04: Análisis de los programas de movilidad.

P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos (no indica puntos débiles).

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se aporta en el apartado 2 del Autoinforme los valores cuantitativos de los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título. Se identifican áreas de mejora. Se recomienda, no obstante, añadir al análisis de los indicadores su comparación con los obtenidos por otras Titulaciones del ámbito en la propia Universidad y en otras ajenas.

No se presentan valores ni análisis de tasas de abandono, eficiencia ni graduación debido a que es un título nuevo. Sin embargo, la tasa de abandono debería haberse obtenerse con los resultados académicos de los alumnos desde tercer curso, el 2012/13. Este indicador aporta información anual sobre la proporción de estudiantes que abandonan el título con respecto a los estudiantes inicialmente matriculados.

Se recomienda también que en la valoración de los valores numéricos de los indicadores se aporte el dato de referencia del máximo valor posible del indicador cuando no es un porcentaje (por ejemplo, 4,08/5 ó 7,8/10), de otra manera resulta difícil analizar la calidad de las valoraciones de la Comisión.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

En el informe de verificación aparecen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda ampliar la información sobre perfil de ingreso.

Se ha atendido la recomendación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar la información sobre los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Grado en la Planificación de la Enseñanza, señalando los órganos implicados, el alcance de la coordinación y los procedimientos de información y actuación que serán desarrollados.

Satisfactorio: La Escuela Técnica Superior de Ingenieros (ETSI) cuenta con tres tipos de Comisiones que participan en la coordinación docente. Estas son la Comisión de Docencia, la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios y las Comisión de Calidad. Tanto la composición como las funciones de dichas comisiones se han incluido en la memoria.

2. Se recomienda ampliar los contenidos de las materias del plan de estudios que parecen ser breves. Por ejemplo: Geotecnia, Obras Marítimas, etc

Satisfactorio: se amplía la información requerida en el apartado Descripción de los módulos o materias de la memoria para la solicitud de verificación de Ingeniería Civil, páginas: 67 a 136).

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda explicitar los criterios específicos para el caso de una posible extinción/suspensión del título.

Satisfactorio: Se recoge en el procedimiento P09. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

1. Recomendación: Todas las competencias básicas del RD 1393/2007 son adquiridas en los Módulos del Plan de Estudios. Se recomienda garantizar que con la oferta formativa (contenidos de programas y otras actividades formativas) las competencias son adquiridas, o en caso contrario adecuar estas competencias a los módulos correspondientes (esta recomendación será de especial seguimiento).

Informe: 29/07/2010

- Como se ha expuesto anteriormente, se están revisando los proyectos docentes de las asignaturas para concretar las competencias de las diferentes materias.

Asimismo, se están analizando las acciones formativas que se proponen en las asignaturas de los diferentes módulos para comprobar que garantizan la adquisición de todas las competencias básicas.

Resuelta. Se han revisado las competencias. Algunas de ellas se han reagrupado por estar muy relacionadas, mientras que otras se han eliminado, o modificado para que incluyan dos competencias de la memoria anterior.

2. Recomendación: Se recomienda ampliar la información sobre perfil de ingreso.



Informe: 29/07/2010

Por parte de la Dirección de la ETSI y del Rectorado de la US se va a revisar y completar la información relativa al perfil de

ingreso.

Atendida. El texto "En la actualidad la Universidad de Sevilla está estudiando los procedimientos que concretarán tanto las asignaturas de la parte optativa y específica del sistema de acceso mediante prueba, como los criterios que se aplicarán a las otras vías de acceso. Dichos procedimientos y criterios son los que determinarán el perfil de ingreso de los/las estudiantes en las titulaciones" ha sido eliminado de la memoria.

3. Recomendación: Se recomienda concretar en términos de resultados de aprendizaje las competencias de las diferentes materias.

Informe: 29/07/2010

Al igual que en la primera, la CSPE ha mantenido una labor informativa y de recordatorio a los profesores de la titulación para que concreten las competencias de las diferentes materias en términos de resultados de aprendizaje.

No se ha resuelto completamente, aunque se valora que ha revisado y modificado el Plan de Estudios de forma que existe coherencia entre las competencias entre los apartados 3 y 5 de la memoria. Queda pendiente la inclusión de resultados de aprendizaje en las Guías Docentes de todas las asignaturas.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Insuficiente

En el informe de modificación se indica: "se recomienda adaptar las actividades formativas y sistemas de evaluación (método y ponderación) a cada uno de los módulos y materias adecuándose a las características de cada uno.

La universidad no ha dado respuesta a esta recomendación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se deberá actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.

Se solicita modificar el cuatrimestre de impartición de 2 asignaturas del 3er curso para las 3 Menciones (Construcciones Civiles, Trasportes y Servicios Urbanos e Hidrología). La asignatura de Caminos del 1er cuatrimestre, pasa al 2 cuatrimestre y la asignatura de "Ingeniería Sanitaria del 2 cuatrimestre, pasa al 1er cuatrimestre.

Se solicita cambiar la denominación de la asignatura Introducción a Matlab, optativa de centro, por Matemática Computacional.

Se incorporan las menciones alusivas a los itinerarios previstos en la memoria de verificación en la denominación del título según lo establecido en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en particular en su artículo 9, apartado 3.

Para facilitar la realización de asignaturas en movilidad, se incluye en la descripción del Módulo Optativas transversales, Prácticas y Movilidad (9 ECTS) un nuevo epígrafe en el que se contemple la posibilidad de realizar asignaturas optativas cursadas en movilidad hasta un máximo de 9 créditos y se establezcan los mecanismos para la matriculación de estas asignaturas antes de realizar la estancia.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se indica en el autoinforme de seguimiento:

"En la actualidad la versión que compete para el seguimiento de nuestros títulos es la V4, dicha documentación se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://at.us.es/sist-garantia-calidad"

Documentos del sistema:

Seguimiento Versión Fecha aprobación Vigente hasta 2012/13 SGCT V4 19 /12/2013 (CGCT-USE) versión actual 2011/12 SGCT V3 03/03/2011 (CGCT-USE) dic-13 2010/11 SGCT V2 10/06/2009 (CGCT-USE) feb-11 2009/10 SGCT V1 30/09/2008 (Consejo de Gobierno) jun-09

Recursos para la gestión y seguimiento del SGC de los títulos oficiales:

Acceso a la aplicación para la gestión del seguimiento del SGC de los títulos Logros.

Guía para la utilización de la aplicación de seguimiento del SGCT, Logros. (NO ES POSIBLE ACCEDER A DICHA PÁGINA YA QUE SE ENCUENTRA PROTEGIDA CON CONTRASEÑA).

Presentación sobre el análisis anual y seguimiento de los títulos. Mayo-2012.

Esquema responsables del seguimiento-acciones a realizar.

Se recomienda aportar más información sobre la planificación temporal y material para ejecutar el plan de mejoras, ya que, aunque se indican las propuestas de mejora, no se encuentra un calendario concreto de actuación y seguimiento. Así, por ejemplo, se indica la voluntad de concienciar en general a la Universidad de Sevilla de la necesidad de aceptar la incorporación de profesores especialistas en materias de la titulación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pero se recomienda concretar en acciones específicas fundadas esta propuesta de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA